



Salta, 07 JUN 2021

RESOLUCIÓN Nº 099

Expediente Nº 14190/17

VISTO la Resolución Nº 242/17 en la que se le concede equivalencias solicitadas por la Srta. Lila Sofía RODRIGUEZ, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica para la carrera de Ingeniería Industrial, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Lila Sofía RODRIGUEZ confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial en el período lectivo 2012.

Que en el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 242-D-2017 se transcribió incorrectamente la nota de aprobación de la materia "Estabilidad y Resistencia de Materiales".

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

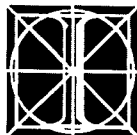
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 242-D-2017 que otorga Equivalencias Totales para la Srta. Lila Sofía RODRIGUEZ, Libreta Universitaria Nº 308719, alumna de Ingeniería Industrial, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar RECONOCIMIENTO TOTAL a la Srta. Lila Sofía RODRIGUEZ, L.U. Nº 308719, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudios 1999 Modificado, de las asignaturas aprobadas en la carrera de



Expediente N° 14190/17

Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, y que se detallan a continuación:

ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES:

Por "Estabilidad y Resistencia de Materiales", Promocionada con Nota 7 (siete) el 23/02/2017, según consta en el Libro 2017P, Acta 0052, Folio 1.

REQUISITO CURRICULAR: INGLES II:

Por "Requisito Curricular: INGLES II", Aprobada sin Nota el 18/08/2016, según consta en el Libro 2016P, Acta 0132, Folio 1.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Srta. Lila Sofía RODRIGUEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° . 099

-D-2021.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
MECANICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA